

## PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES VI EDICIÓN CURSO 2021-2022

Los PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes quieren reconocer la labor de la comunidad educativa, de los centros educativos públicos del municipio y de sus profesionales que emprendan experiencias innovadoras en el ámbito de la educación y que reviertan en el aumento de su calidad en nuestra ciudad.

Con estos premios, nuestro Ayuntamiento pretende contribuir al conocimiento e intercambio de experiencias de innovación para apoyar y premiar iniciativas que contribuyan a renovar la práctica docente al mismo tiempo que satisfagan las necesidades cambiantes de la educación del siglo XXI.

Las Iniciativas han de servir de referente de buenas prácticas para toda la comunidad educativa a la vez que facilitar la generalización del uso de nuevas herramientas metodológicas, didácticas, participativas o tecnológicas en el aula, poniendo de manifiesto los beneficios que pueden aportar al profesorado, alumnado y a la sociedad en general.

### Objetivos:

- Reconocer el trabajo e iniciativa pedagógica del profesorado valorando su interés y utilidad social.
- Servir de referentes de buenas prácticas y metodologías que contribuyan a la utilización de nuevas herramientas tecnológicas, didácticas, participativas en el aula y de los centros educativos del municipio
- Favorecer el intercambio, cauces de opinión y debate sobre la necesidad de avanzar en la innovación de aspectos del entorno y de la comunidad educativa local.
- Ofrecer una selección de prácticas que animen a iniciar o consolidar el uso de la innovación docente, educativa, tecnológica y/o didáctica en entornos educativos.
- Impulsar las iniciativas en las que se integre el ecosistema digital para la mejora de los procesos y modelos de enseñanza-aprendizaje.

Los proyectos presentados, objeto de la convocatoria, podrán versar sobre uno o varios de los siguientes contenidos, no siendo esta una lista cerrada:

- a) Planes, acciones y estrategias dirigidas a desarrollar el aprendizaje emocional y social.
- b) La puesta en marcha de nuevas metodologías pedagógicas o docentes que reviertan en una mejora en el aula y/o el centro.
- c) El uso e integración de nuevos métodos, plataformas o herramientas 'TIC'<sup>1</sup> que faciliten el aprendizaje el aprendizaje activo de los contenidos del currículum educativo.

<sup>1</sup> TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

- d) El impulso de medidas para potenciar nuevas habilidades y competencias digitales en el alumnado.
- e) Metodologías activas y tácticas digitales para favorecer y desarrollar la convivencia, solidaridad y cooperación en el centro.
- f) Estrategias que desarrollen habilidades para la identificación de comportamientos sexistas o de cualquier tipo de discriminación activa o pasiva mediante las TIC'S.
- g) El desarrollo de acciones encaminadas a favorecer y trabajar el conocimiento del desarrollo sostenible y medioambiental.
- h) Utilización de estrategias organizativas y metodológicas que faciliten la inclusión y desarrollo del alumnado.
- i) Acciones encaminadas a desarrollar un intercambio continuo y fluido de información y colaboración entre el centro escolar y el entorno familiar del alumnado.
- j) Nuevos métodos para el aprendizaje activo de otras lenguas.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se premiarán actuaciones concretas, innovadoras y desarrolladas en el curso escolar correspondiente a cada modalidad de los Premios que se hayan realizado en un centro público educativo de San Sebastián de los Reyes.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios en el momento de elegir el Proyecto ganador de cada categoría:

- a) **Innovación:** Que facilite o aproxime el uso cotidiano de nuevos materiales y tecnologías, proyectables y utilizables en otros entornos y espacios de actividad del alumnado.
- b) **Pertinencia:** La utilidad didáctica del proyecto para realizar mejoras específicas de los procesos educativos.
- c) **Participación:** Integrar a los diferentes actores e involucrar al alumnado y familias para un mejor desarrollo de los contenidos curriculares.
- d) **Eficacia:** Que se alcancen los objetivos propuestos.
- e) **Sostenibilidad:** Los proyectos pueden continuarse en el propio centro, manteniendo en el tiempo los resultados y posibilitando la reflexión y mejora.
- f) **Replicabilidad:** La posibilidad y oportunidad de reproducir la experiencia en otras aulas y/o centros.

## BENEFICIARIOS

Podrá ser beneficiario del premio cualquier centro educativo público del municipio. Los centros públicos podrán presentar los proyectos a través de:

- a) Profesorado, tanto individual como en grupo.
- b) AMPAs.
- c) Equipos directivos.
- d) Asociaciones de alumnos y alumnas.

Todas las candidaturas deberán contar con el visto bueno de la dirección del centro por el que se presentan.

## MODALIDADES

Los proyectos podrán ser presentados por los centros, profesorado individual o en grupo o comunidad educativa y deberán ser conocidos o avalados por la dirección del centro. Se podrán presentar tantas candidaturas como se crean convenientes en cualquiera de estas modalidades.

- Premio a la Actuación Innovadora y Buenas Prácticas en Educación Especial, Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria.
- Premio a la Actuación Innovadora y Buenas Prácticas en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, Centro de Educación permanente de Adultos y Escuela Oficial de Idiomas.

## COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales del ámbito de la educación y de la administración especializados en estas materias:

El Jurado, como órgano colegiado, estará compuesto por:

- Presidencia: Concejal Delegado de Educación.
- Secretaria: Una Técnica de la Delegación de Educación.
- Dos docentes jubilados de centro público
- Un profesor o profesora premiada en ediciones anteriores de estos premios de innovación educativa o similar u otro docente jubilado de un centro público.

- Un técnico/a de la Delegación de Educación.

Todos los miembros del Jurado antes señalados tendrán voz y voto. En caso de empate en las votaciones, la presidencia del jurado tendrá voto de calidad.

A su vez, se podrá recurrir a otros profesionales que, con sus conocimientos sobre educación o innovación, puedan aconsejar al jurado para la emisión de un veredicto. Estos profesionales tendrán voz, pero no voto.

Los miembros del jurado valorarán las candidaturas y seleccionará a las ganadoras y ganadores en cada una de las modalidades establecidas.

Los miembros del jurado además de realizar un análisis y valoración de los proyectos y documentos presentados, realizarán una visita a los centros educativos que se hayan presentado al certamen para valor “in situ” el desarrollo de los mismos. Las visitas serán siempre acordadas previamente con los centros, así como, en su caso, avisados del requerimiento de documentación complementaria.

## FECHAS Y PLAZOS

Los/las participantes podrán presentar sus candidaturas rellenando y enviando por cada proyecto presentado:

- **Ficha Inscripción (Anexo I)** en las fechas establecidas en estas bases.
- **Ficha Memoria de Ejecución (Anexo II)** en las fechas establecidas en estas bases.

**Ambas** deberán completarse en todos sus apartados y la firma y registro se deberán hacer a través de vía electrónica al correo electrónico: [educacion@ssreyes.org](mailto:educacion@ssreyes.org).

Todos los/las participantes recibirán un mensaje confirmando la recepción de la candidatura y el número de registro de solicitud que deberá ser conservado para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de que su solicitud se ha realizado en tiempo y forma establecidos en estas bases.

El plazo para la presentación de la **Ficha de Inscripción (ANEXO I)** se realizará entre el **25 de octubre y el 15 de noviembre del 2021**.

La publicación de la lista de candidaturas admitidas se realizará en el mes de diciembre de 2021.

La entrega de la **Memoria de Ejecución (ANEXO II)**, del video explicativo del proyecto y la documentación que las candidaturas estimen oportuna, se realizará entre el **8 de abril y el 6 de mayo de 2022**.

Durante el desarrollo de los proyectos el jurado realizará una visita a los centros para hacer una primera evaluación *in situ* de los mismos y solicitar aquella documentación que consideren pertinente para tal objetivo.

En la visita los y las participantes realizarán una exposición de su trabajo ante los miembros del jurado. La exposición será de 15 minutos de duración y como apoyo deberán preparar una presentación (Power Point, Prezzi, etc). En caso de que el trabajo haya sido realizado por varias personas, en la exposición pueden participar todos los autores y autoras inscritos en el formulario de solicitud.

En la valoración de los proyectos presentados se considerarán tanto la documentación presentada (Ficha, Memoria de Ejecución, Video y Anexos, como la visita y exposición de la experiencia, teniendo una relevancia significativa estas últimas.

El jurado emitirá la resolución de los proyectos seleccionados en el mes de junio de 2021 y se hará entrega de los premios en la última quincena de junio de 2022.

## DOCUMENTACIÓN Y MEMORIA

Los interesados y/o las interesadas en participar, deberán cumplimentar y presentar la **Ficha de Inscripción del Proyecto (Anexo I)** de la Experiencia Innovadora a los Premios a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas de San Sebastián de los Reyes, en las fechas anteriormente indicadas, rellenando todos los apartados que figuran en la misma.

Es obligatorio especificar a qué modalidad se presenta, aunque el jurado se reserva la posibilidad, teniendo en cuenta los objetivos del proyecto, de incluirlo en otra, previa comunicación a los y las interesadas, así como de solicitar la aclaración y/o desarrollo de cualquier apartado de esta solicitud de cara a la admisión definitiva de la misma.

La **Ficha de Inscripción** según el modelo proporcionado (Anexo I), no deberá exceder de 8 páginas (excepto portada e índice), con letra Arial 12, interlineado sencillo, en formato Word y PDF, en la que **podrá añadirse datos, gráficas y enlaces web vinculados con el proyecto**.

Una vez desarrollado el proyecto, y para la valoración del mismo cada candidatura presentará:

- Una **Memoria de Ejecución de la Experiencia** (Anexo II), en las fechas también señaladas. No deberá exceder de 15 páginas, con letra Arial 12, interlineado sencillo, en formato Word y PDF.
- Un **vídeo explicativo** del proyecto con una **duración máxima de 5 minutos**. Los vídeos, que deberán ser originales y de autoría propia de los/las participantes, se grabarán en formato MP4, en horizontal. Se excluirán automáticamente los vídeos que no cumplan estos requisitos. El centro será el encargado de recabar las autorizaciones de la familia o tutores legales de los/las menores que participen en los medios audiovisuales.
- **Anexos y material de apoyo en cualquier formato** (impreso, digital, multimedia, etc.) que consideren que sean significativos para su valoración por el jurado.

Para cualquier clase de consulta y comunicación, los participantes utilizarán el correo de la Delegación de Educación ([educacion@ssreyes.org](mailto:educacion@ssreyes.org)) especificando “Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas 2021/2022”.

## PREMIOS

- Se establece un premio por cada modalidad, así como tantas menciones especiales como el jurado estime.
- Cada premio tendrá una **vertiente económica** y otra de **reconocimiento público**.
- La dotación económica de los Premios será:
  - a) Se establece un premio por cada modalidad, así como tantas menciones especiales como el jurado estime.
  - b) Cada premio tendrá una **vertiente económica** y otra de **reconocimiento público**.
  - c) La dotación económica de los Premios será de **5.000 euros para el Primer premio de cada una de las modalidades**. Las **menciones especiales** podrán tener, a criterio del jurado, una dotación **no superior a 3000 euros**.

Todas las cantidades estarán sujetas a las retenciones legalmente establecidas. Dichas cantidades deberán ser invertidas en alguna mejora decidida por la dirección y el titular o titulares del proyecto, debiendo repercutir en algún beneficio para el centro o la comunidad educativa. Para hacer el ingreso de la cuantía económica de los premios y menciones, los centros facilitarán al Ayuntamiento un justificante emitido por la entidad bancaria, donde conste el número de cuenta.

- El reconocimiento público será publicidad para el centro y las personas responsables del proyecto en los medios de comunicación municipales, así como también lo será la entrega de diplomas por su labor.

El acto de entrega de premios será organizado por el Ayuntamiento la última quincena de junio de 2022, siendo la asistencia obligada para los premiados.

- El jurado se reserva la posibilidad de proponer la concesión de premios «ex aequo» para cada modalidad, en cuyo caso, el importe del premio se repartirá en partes iguales.
- Los proyectos galardonados en ediciones anteriores de estos premios no podrán presentarse en un período de 3 años desde la fecha en que hayan sido premiados.

## CONSIDERACIONES LEGALES

La presentación de una candidatura a los PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES implica el conocimiento y aceptación del contenido de estas bases, así como el reconocimiento de la decisión del Jurado, sin que sea posible el recurso.

El Jurado se comprometerá a guardar la confidencialidad necesaria y la Delegación de Educación se hará responsable de la custodia de la documentación. Así mismo, es competencia del jurado dirimir aquellas cuestiones que susciten dudas y/o alternativas sobre el funcionamiento de la convocatoria, sus miembros, por lo tanto, son competentes para resolver cualquier incidencia, petición e interpretación de estas bases. Sus decisiones serán inapelables.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicar aquellos proyectos que considere de interés para los medios de comunicación y el interés general para el fomento de buenas prácticas educativas sin solicitar permiso expreso al titular, haciendo constar su autoría.

Los datos de carácter personal recogidos y tratados con objeto de los Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes serán incorporados a ficheros cuyo titular es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, ajustándose a la finalidad para la que son recogidos y a la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal (*Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales*).

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, Sobre el Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, renunciando a reclamar contraprestación o cantidad alguna al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

En concreto, los participantes autorizan expresamente Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para que sus proyectos puedan ser utilizados y difundidos, a través de todos los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente y a modo enunciativo pero no limitativo, los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet (páginas webs, redes sociales, entre otros), así como los que pudieran desarrollarse en el futuro, siempre con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones que puedan atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen.

La participación en estos Premios supone la aceptación de todos y cada uno de los requisitos de estas Bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender, aplazar, modificar o cancelar esta convocatoria por motivos que se estimen necesarios, comunicando, en este caso, a los participantes esta eventualidad.

San Sebastián de los Reyes, 28 de Septiembre de 2021.